Suesca - Cundinamarca, 18 de Marzo de 2026.

SEÑORES.
Municipio de Suesca
Ciudad.

FORMATO No 9
CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

REFERENCIA: Proceso de contratación Invitación Pública de Mínima Cuantía
INV-PUB- MC-008-2026,
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL EDUCATIVO PARA CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN PRE-ICFES DIRIGIDO A ESTUDIANTES EL GRADO 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SUESCA CUNDINAMARCA EN PRO DEL MEJORAMIENTO DE LOS RESULTADOS EN LAS PRUEBAS ICFES – SABER 11°, VIGENCIA 2026.

El suscrito, ARABELLA MEJÍA, obrando en calidad de representante legal de **GRUPO EDITORIAL FÉNIX LTDA.**, presento a continuación mi propuesta técnica y me comprometo a cumplir con las condiciones contenidas en el presente pliego de condiciones. manifiesto igualmente que conozco y cumplo con todas las especificaciones del proceso, contenidas en la invitación, estudios previos y cotización presentadas en el proceso **INV-PUB- MC-008-2026**.

ÍTEM	ELEMENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	1 Libro de Preparación Saber 11°, se entregará a cada estudiante.	177	LIBRO
2	Prueba diagnóstica (simulacro Inicial) la cual evalúa todas las áreas de la prueba Saber 11°, con sus respectivos resultados e interpretación. (4 horas)	177	PRUEBA
3	2 Simulacros Presenciales (Diagnóstico y Final) (18 horas).	354	SIMULACRO
4	Test de Coeficiente intelectual (1 hora x 4 colegios) Modelo Termal Merril	177	TEST
5	Test de Prueba psicotécnica para diagnóstico de intereses aptitudinales y vocacionales (1 hora x 4 colegios) Modelo Chaside	177	TEST
6	1 Jornada de Orientación Profesional y Vocacional. (3 Horas x 4 colegios)	4	JORNADA
7	Jornadas de Capacitación Presencial con docentes especializados (30 horas) x colegio	30	HORA
8	Uso de Plataforma Virtual - Herramienta digital e interactiva: Contenidos teóricos, videos explicativos y material de estudio de cada una de las 5 áreas que evalúa el ICFES. Test tipo Saber Icfes 11° y contenido (45 Horas)	1	GL
9	Coordinador y Docentes	7	GL

Cordialmente,

Representante Legal: ARABELLA MEJÍA
Cédula de ciudadanía # 36´153.032 de Neiva – Huila
Nombre o Razón Social del Proponente: **GRUPO EDITORIAL FÉNIX LTDA.**
Cédula de ciudadanía o NIT: 830.091.477-1

Suesca - Cundinamarca, 18 de Marzo de 2026.

COMPLEMENTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

SEÑORES.
Municipio de Suesca
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de contratación Invitación Pública de Mínima Cuantía **INV-PUB- MC-008-2026**,
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL EDUCATIVO PARA CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN PRE-ICFES DIRIGIDO A ESTUDIANTES EL GRADO 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SUESCA CUNDINAMARCA EN PRO DEL MEJORAMIENTO DE LOS RESULTADOS EN LAS PRUEBAS ICFES – SABER 11°, VIGENCIA 2026.

Yo, Arabella Mejía de Charry, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y en calidad de representante legal de **GRUPO EDITORIAL FÉNIX LTDA.** NIT 830.091.477-1, Acepto todas las condiciones técnicas y confirmo entre otras:

1 Libro de Preparación Saber 11°, se entregará a cada estudiante.

Prueba diagnóstica (simulacro Inicial) la cual evalúa todas las áreas de la prueba Saber 11°, con sus respectivos resultados e interpretación. (4 horas)

2 Simulacros Presenciales (Diagnóstico y Final) (18 horas).

Test de Coeficiente intelectual (1 hora x 4 colegios) Modelo Termal Merril

Test de Prueba psicotécnica para diagnóstico de intereses aptitudinales y vocacionales (1 hora x 4 colegios) Modelo Chaside

1 Jornada de Orientación Profesional y Vocacional. (3 Horas x 4 colegios)

Jornadas de Capacitación Presencial con docentes especializados (30 horas)

Uso de Plataforma Virtual - Herramienta digital e interactiva: Contenidos teóricos, videos explicativos y material de estudio de cada una de las 5 áreas que evalúa el ICFES. Test tipo Saber Icfes 11° y contenido (45 Horas)

Docentes con Postgrados: Presentaremos un excelente equipo de Profesionales especializados con maestría en cada una de las áreas según cuadro anexo.

Personal Mínimo requerido:

No	Criterio	Requisito Para Evaluar
1	**COORDINADOR**	1. Un (1) Coordinador. 2. Formación académica: Psicólogo clínico y educativo, Especialista en Resolución de Conflictos y Magister en Ciencia Política, quien se encargará de liderar el proceso en cada colegio y será en enlace entre la entidad y la comunidad educativa. 3. Experiencia general: experiencia profesional mínima de cinco (5) años. 4. **Dedicación: el profesional tendrá una dedicación del 100%**
2	**DOCENTE LECTURA CRÍTICA**	1. Un (1) Licenciado(a) 2. Experiencia general igual o superior a cinco (5) años en la preparación de pruebas saber 11 – PRE-ICFES. 3. Formación mínima: Licenciado en educación básica con énfasis en lengua castellana, con maestría en didácticas para lecturas, escrituras y literatura.
3	**DOCENTE MATEMÁTICAS**	1. Un (1) Licenciado(a) 2. Experiencia general igual o superior a cinco (5) años en la preparación de pruebas saber 11 – PRE-ICFES. 3. Formación mínima: Licenciado en matemáticas con Maestría en docencia matemática con más de 5 años de experiencia.
4	**DOCENTE CIENCIAS SOCIALES**	1. Un (1) Licenciado(a) 2. Experiencia general igual o superior a cinco (5) años en la preparación de pruebas saber 11 – PRE-ICFES. 3. Formación mínima: Licenciado en Licenciado en Educación básica con énfasis en ciencias sociales con Maestría en estudios políticos.
5	**DOCENTE COMPETENCIAS CIUDADANAS**	1. Un (1) Licenciado(a) 2. Experiencia general igual o superior a cinco (5) años en la preparación de pruebas saber 11 – PRE-ICFES. 1. 3. Formación mínima: Licenciado en Licenciado en Educación básica con énfasis en ciencias sociales con Maestría en filosofía latinoamericana.
6	**DOCENTES CIENCIAS NATURALES**	1. Dos (2) docentes 2. Experiencia general igual o superior a cinco (5) años en la preparación de pruebas saber 11 – PRE-ICFES. 3. Formación mínima: 1 Licenciado(a) en Química con Maestría en Didáctica con más de 10 años de experiencia y 1 Licenciado(a) en Física con especialización en educación con énfasis en evaluación educativa y Maestría en investigación educativa
7	**DOCENTE INGLÉS**	1. Un (1) docente 2. Experiencia general igual o superior a cinco (5) años en la preparación de pruebas saber 11 – PRE-ICFES. 3. Formación mínima: 1 Licenciado(a) con maestría en Educación.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato será por el término de **31 DE JULIO DE 2026** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento tanto legales como presupuestales de ejecución.

A. Tipo de contrato.

- **CONTRATO DE SUMINISTRO**

B. Lugar de ejecución.

Municipio de Suesca Cundinamarca.

C. Forma de pago.

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia, la disponibilidad presupuestal.

La Alcaldía Municipal de Suesca cancelara al contratista la suma acordada en el contrato así:

Un único pago correspondiente al 100%, una vez se haya culminado la formación y ejecución del curso PRE – ICFES pruebas saber 11º. con la presentación de cuenta de cobro y/o factura por parte del contratista, hasta completar el valor del contrato, junto con la verificación por parte del supervisor del contrato y el recibo a entera satisfacción del mismo.

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados. En todo caso, los pagos estarán sujetos al PAC del municipio.

1. Adicionalmente, para los pagos el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

   a) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

   b) Factura o cuenta de cobro.
   c) Los contemplados por actividad.

2. Por parte del supervisor:

   a) Informe de supervisión y pago.
   b) Verificación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato a satisfacción del Municipio dentro del plazo establecido y responder por su calidad.
2. Garantizar la atención oportuna a los requerimientos que se presenten por parte del supervisor en cuanto a la calidad del producto.
3. Colaborar con el Municipio de Suesca, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pueden presentarse.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones el contratista deberá informar de tal efecto al municipio y las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
   Cumplir con lo pactado en el contrato con diligencia y cuidado, de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad y ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
6. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato.
7. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. Cumplir con la Resolución 1111 de 2017, expedida por SG-SST Ministerio de salud y protección en el trabajo.
11. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Obligaciones especificas

1. Brindar formación y orientación PRE ICFES a 177 estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas del Municipio.
2. Diseñar y realizar plan de capacitación como talleres de refuerzo en las áreas de menor desempeño de acuerdo a los resultados de los simulacros.
3. Entregar una cartilla física y soporte digital que contengan las lecciones y actividades a desarrollar, la cual sirva de soporte y ayuda en la formación de los estudiantes.
4. Otorgar y soportar videos y ayudas pedagógicas por sesión de asesoría en la preparación de PRE-ICFES según las áreas de formación.
5. Presentar informe general a las directivas de cada una de las Instituciones Educativas Públicas como también a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio.
6. Brindar un mínimo de 30 horas de formación por IE en las que se incluye la formación, orientación vocacional y los simulacros, con un refuerzo en las áreas de:

    a. Área de matemáticas, sociales, inglés y lectura crítica
    b. Área de naturales (Química, Física, Biología)
    c. Simulacros comprendidos
    d. Orientación profesional comprendida
    e. Taller socio emocional
    f. Taller de métodos de control de ansiedad

7. Realizar prueba diagnóstico inicial, intermedia y final donde se evalúen los conocimientos y habilidades de los estudiantes.
8. Hacer entrega de los resultados y análisis de todas y cada una de las pruebas aplicadas a los estudiantes durante el proceso de formación.

9. Asumir bajo su responsabilidad las condiciones de prestación de servicio de la plataforma, liberando a la entidad de cualquier reclamación que se presente por el desempeño de la misma.
10. Elaborar informe cualitativo y cuantitativo de retroalimentación a las Instituciones Educativas Públicas del Municipio mediante informe detallado, sobre las fortalezas y debilidades de los estudiantes y su desempeño en el proceso formativo, con el fin de contribuir a la orientación vocacional de los estudiantes.
11. Entregar en medio físico y digital los informes correspondientes a la asistencia y desempeño general de los estudiantes, así mismo entregar los resultados a nivel individual, grupal e institucional evaluando el desempeño del proceso.
12. Contratar el personal requerido, capacitado e idóneo por su propia cuenta; sin que los mismos tengan vinculación laboral con la entidad.
13. Guardar absoluta reserva y confidencialidad, de procedimientos, catálogos, documentos y demás que contengan especial protección.
14. Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato de acuerdo al objeto y a las condiciones estipuladas en las condiciones mínimas.
15. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato.

Obligaciones del Municipio:

a) Efectuar los desembolsos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo en los términos y condiciones previstos.
b) Ejercer la supervisión del contrato a través de la **Secretaría de Desarrollo Social.**
c) Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo.
d) Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado
e) Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la ejecución del contrato.
f) Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato.

Arabella Mejía de Charry

Representante Legal Arabella Mejía de Charry
Cédula de ciudadanía # 36´153.032 de Neiva – Huila
Razón Social del Proponente: **GRUPO EDITORIAL FÉNIX LTDA.** NIT:830.091.477-1